

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**8911 Resolución de 22 de julio de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga 2015 del convenio de colaboración, suscrito el 20 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".**

Vista la prórroga 2015 del Convenio de Colaboración, suscrito el 20 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga 2015 del Convenio de Colaboración, suscrito el 20 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 22 de julio de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

#### **Anexo**

**Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"**

Murcia, 20 julio de 2015

#### **Reunidos**

De una parte D. Manuel Ángel Moreno Valera, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, doña María Solís Martí, Secretaria y Patrono Delegado de la Fundación FADE (Fundación Ayuda al Desarrollo y Educación), con domicilio social en Carril Ruipérez n.º 40, 30007, Murcia, en representación de la misma, autorizada para ello, según Certificación de delegación de facultades de fecha 14-6-2012, por la Junta Universal y Extraordinaria de la Fundación de fecha 5-6-2012 y legitimada mediante escritura pública de 18-6-2012.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

#### **Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 20 de julio de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda Junior, en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Segundo.-** Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que éste estará vigente durante 2 años desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

**Tercero.-** Que el Convenio ya fue prorrogado mediante acuerdo de 20 de julio de 2013.

**Cuarto.-** Que todas las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 20 de julio de 2011 y en prorrogarlo por dos años más desde la firma del mismo.

Y con estos antecedentes las partes

#### **Acuerdan**

**Único.-** Prorrogar dos años más, a contar desde la fecha de firma del presente documento, el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior, en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.—La Secretaria del Patronato de Fundación FADE, María Solís Martí.